

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4218** *Resolución de 7 de abril de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 29 de junio de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de rugby.*

A propuesta de la Real Federación Española de Rugby, y con el fin de adaptar el plan formativo de la modalidad a la oferta parcial de nivel I, tal como se establece en el artículo 4.5 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se procede a efectuar la siguiente modificación de la resolución de 29 de junio de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de rugby, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de fecha 18 de julio de 2011.

Único. *Oferta parcial del nivel I.*

1. La oferta parcial del nivel I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, está formada por el área:

Área de Técnico-táctica.

2. Para el acceso a esta oferta parcial del nivel I, se deben acreditar los requisitos generales y superar los requisitos específicos de acceso, establecidos para el nivel I.

Madrid, 7 de abril de 2014.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.